1. ANÁLISIS DEL SECTOR

La entidad realiza el presente análisis con el propósito de identificar las condiciones del mercado, la dinámica del sector Ingeniería , Investigación y Consultoría y los aspectos técnicos y económicos asociados al proceso contractual cuyo objeto corresponde a *contratar la consultoría para la realización de inspecciones técnicas especializadas, diagnósticos de daños, elaboración de estudios y diseños de reparación, presupuestos y demás productos técnicos requeridos para la recuperación de la infraestructura educativa oficial afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026 en los municipios del departamento de Caldas, se clasifica dentro del segmento de Servicios basados en Ingeniería.*

2. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El sector de consultoría en Colombia forma parte del sector terciario de la economía y comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos orientados a proporcionar asesoría especializada, diagnósticos, estudios, diseños y soluciones para atender necesidades de entidades públicas y privadas. Dentro de este sector se encuentran las actividades de consultoría administrativa, económica, jurídica, financiera, arquitectónica y de ingeniería, así como los servicios técnicos especializados asociados al desarrollo de proyectos y a la evaluación de infraestructuras.

Para efectos del presente proceso, el análisis se concentra en el subsector de actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, identificado en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) bajo el código 7112. Esta actividad comprende, entre otros servicios, la consultoría de ingeniería, la inspección de edificaciones, los estudios geológicos y sismográficos y la elaboración de análisis técnicos relacionados con estructuras y proyectos de construcción.

La prestación de estos servicios se caracteriza por su componente especializado y por la aplicación de conocimientos científicos, metodologías de evaluación y herramientas técnicas para determinar las condiciones de una infraestructura, identificar patologías, analizar riesgos y formular recomendaciones que sirvan de fundamento para la toma de decisiones. En consecuencia, la ejecución de los contratos de consultoría técnica depende de las características y complejidad del objeto contratado, del alcance de los estudios requeridos, de la disponibilidad de profesionales con experiencia específica y de los recursos técnicos necesarios para desarrollar las actividades de campo, los análisis y los ensayos correspondientes.

En el ámbito nacional, el sector de servicios constituye una fuente relevante de información para el análisis de la actividad económica, el empleo, los ingresos y los gastos empresariales. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mediante la Encuesta Anual de Servicios, recopila información sobre la estructura y el comportamiento económico de diferentes subsectores de servicios. No obstante, los resultados agregados de esta operación estadística no representan exclusivamente el mercado de consultoría en ingeniería estructural, por lo que deben complementarse con información específica del objeto contractual para establecer las condiciones particulares de oferta y demanda.

En materia de contratación, la adquisición de servicios de consultoría requiere que las entidades estatales identifiquen las condiciones del mercado relacionadas con el objeto que pretenden contratar, los posibles proveedores, la estructura de costos, las condiciones de ejecución y los riesgos asociados. Para este propósito, Colombia Compra Eficiente dispone de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, actualizada en septiembre de 2025,

como instrumento de orientación para conocer el mercado y sustentar las decisiones de contratación

En particular, los estudios de vulnerabilidad sísmica corresponden a servicios de consultoría técnica especializada, debido a que requieren evaluar el comportamiento y las condiciones de seguridad de edificaciones existentes mediante actividades de inspección, caracterización de materiales, análisis estructural y aplicación de criterios normativos. Su ejecución puede demandar la participación de profesionales de distintas disciplinas, así como la realización de exploraciones, toma de muestras y ensayos de laboratorio, de acuerdo con las condiciones de la edificación y el alcance técnico definido.

Por lo anterior, para el presente proceso, el sector relevante corresponde al de los servicios de consultoría en ingeniería estructural y evaluación de edificaciones, particularmente aquellos orientados a determinar la vulnerabilidad sísmica de estructuras existentes. El análisis específico de este mercado deberá considerar la identificación de proveedores con experiencia e idoneidad para desarrollar el estudio requerido, la capacidad técnica disponible, los recursos necesarios para su ejecución, los plazos estimados y los precios de servicios comparables, con el fin de establecer condiciones de contratación.

Clasificación UNSPC

De acuerdo con el **Sistema de Clasificación Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)**, adoptado por Colombia Compra Eficiente, el objeto contractual correspondiente a *CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS INSUMOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL AFECTADA POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS*. se clasifica dentro del segmento de Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Consultoría

Código	Segmento	Familia	Clase
81101500	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y arquitectura
81101600	Servicios de ingeniería	Ingeniería civil	Servicios de ingeniería

2.1 DINAMICA DEL MERCADO

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para julio de 2026 las ventas reales del comercio minorista y de vehículos registraron una variación anual del 5,3 %, mientras que el personal ocupado presentó un crecimiento del 1,0 %. En la variación año corrido, las ventas reales aumentaron un 11,4 % y el personal ocupado un 1,6 %. Por su parte, la variación acumulada de los últimos doce meses fue del 11,2 % para las ventas reales y del 1,8 % para el personal ocupado.

- **ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) DICIEMBRE 2025**

Gráfico 1. VARIACIÓN ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES DE LAS VENTAS REALES Y EL PERSONAL OCUPADO*
TOTAL NACIONAL JULIO 2026 PR



Fuente: DANE, EMC.

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES PR
TOTAL NACIONAL JULIO 2026

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE, EMC.

PIB – Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 4. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICAS1 TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUME SEGUNDO TRIMESTRE 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente- SMLMV

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual la periodicidad de pago es mensual.

Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

El salario mínimo en Colombia para 2026 tuvo un incremento del 23,7% respecto a 2025. El aumento influye en los valores de los aportes obligatorios a salud y pensión, lo que impacta a millones de empleados con contrato laboral, trabajadores independientes y pensionados. Millones de personas recibirán adicionalmente el auxilio de transporte, lo que modifica el ingreso mensual, pero no la base de cotización para seguridad social.

El monto autorizado para 2026 se compone de un sueldo base de $1.750.905 y un auxilio de transporte de $249.095, lo que alcanza un total de $2.000.000 al mes para los que reciben ambos conceptos. Sin embargo, los aportes salud y pensión Colombia se calculan de forma exclusiva sobre el sueldo base, sin tener en cuenta el auxilio de transporte como parte de la base gravable.

Aplicabilidad de los acuerdos comerciales

El presente proceso no incluye la aplicación de Acuerdos Comerciales, por cuanto se adelanta bajo el régimen especial de contratación por Calamidad Pública (artículos 58, 66 y 73 de la Ley 1523 de 2012), encontrándose excluido del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales), los compromisos sobre cobertura de Acuerdos Comerciales aplican única y exclusivamente a las entidades y procedimientos sujetos a las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. En consecuencia, al operar bajo un régimen especial de excepción fundado en el principio de oportunidad y respuesta inmediata a la emergencia, no le son exigibles los plazos, etapas ni procedimientos propios de los tratados internacionales de comercio.

2.2 ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la *contratar la consultoría para la* realización de inspecciones técnicas especializadas, diagnósticos de daños, elaboración de estudios y diseños de reparación, presupuestos y demás productos técnicos requeridos para la recuperación de la infraestructura educativa oficial afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026 en los municipios del departamento de Caldas, en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares.

A continuación, se relacionan como lo han adquirido otras entidades en los últimos años:

N.º Proceso	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	Adjudicatario / Contratista
SED-CM-A-DCCEE-055-2026	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	Concurso de Méritos Abierto	Elaboración de estudios y diseños para la obtención de licencias y permisos necesarios para adelantar las obras de urbanismo de los colegios Germán Arciniegas y Gabriel García Márquez en Bogotá D.C.	$497.142.349	JAM Ingeniería y Medio Ambiente S.A.S.
SED-CM-A-DCCEE-041-2023	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	Concurso de Méritos Abierto	Elaboración de diagnóstico, estudios y diseños técnicos para la obtención de licencia de construcción y urbanismo para la intervención integral de la infraestructura educativa del Colegio San Benito Abad, sedes Diana Turbay y San Benito.	$989.681.637	Consorcio CEYET
Convenio No. 1522-2024	DAPRE - Fondo Colombia en Paz	Régimen Especial	Elaboración de estudios y diseños y construcción de aula escolar en la Escuela Vereda Bocagrande, municipio de	$339.953.245	Consejo Comunitario Manglares del Río Micay

			López de Micay, Cauca.		
OE 28 de 2025	Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín - EDU	Contratación Directa (con ofertas)	Elaboración de estudios y diseños técnicos para lote frente a la Institución Educativa Niño Jesús de Praga, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	$510.158.156 (adjudicado)	SODINSA S.A.S

Como parte de la identificación de antecedentes contractuales y procesos similares en el mercado, se revisaron procesos adelantados por diferentes entidades públicas relacionados con la elaboración de estudios y diseños técnicos para infraestructura educativa, así como con la gestión de licencias y permisos de construcción y urbanismo.

Dentro de los antecedentes identificados se encuentran los procesos SED-CM-A-DCCEE-055-2026 y SED-CM-A-DCCEE-041-2023, adelantados por la Secretaría de Educación del Distrito mediante la modalidad de concurso de méritos abierto; el Convenio No. 1522-2024, suscrito en el marco de actuaciones del DAPRE – Fondo Colombia en Paz, cuyo objeto comprende estudios, diseños y construcción de infraestructura educativa; y el proceso OE 28 de 2025 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín (EDU), relacionado con la elaboración de estudios y diseños técnicos asociados a un predio próximo a una institución educativa.

Los antecedentes consultados permiten reconocer la existencia de entidades públicas que han contratado servicios de naturaleza similar y constituyen referentes para caracterizar las actividades contractuales desarrolladas en este segmento del mercado. Sin embargo, la similitud entre los procesos debe establecerse considerando el alcance de los objetos, las actividades y los productos requeridos, así como las particularidades de cada contratación.

3. ANALISIS LEGAL - PERSPECTIVA LEGAL Y ANALISIS TÉCNICO

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Decreto 392 del 10 de agosto de 2026, artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, circulares N° 013 y N° 014 del 6 de octubre de 2026, expedidas por el Gobernador de Caldas, la Secretaría Jurídica y la Secretaría de Medio Ambiente, y de la Circular N° 009 del 13 de agosto de 2026, a la que remiten los numerales 1 y 3.6 de la primera, y se tramita con la prelación que el numeral 5.4 de la Circular N° 013 otorga a las actuaciones derivadas de la calamidad.

Contexto de la contratación

- El sismo del 10 de agosto de 2026 afectó infraestructura educativa en el departamento de Caldas.
- La contratación busca obtener los diagnósticos, estudios, diseños y presupuestos técnicos necesarios para determinar las intervenciones requeridas para recuperar las instituciones educativas afectadas.

- Estas actividades se enmarcan en las acciones de rehabilitación y reconstrucción previstas en el Plan de Acción Específico (PAE).

Fundamento jurídico

- Decreto Departamental 392 de 2026: declaró la calamidad pública en Caldas.
- Decreto 1171 de 2026: declaró la situación de desastre nacional.
- Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012: contempla medidas especiales de contratación para actividades directamente relacionadas con la respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante desastres o calamidades.
- Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007: establece la aplicación de principios de la función administrativa y de gestión fiscal, así como obligaciones de publicidad contractual para entidades sometidas a regímenes especiales.
- Circular interna 009 del 13 de agosto de 2026: establece lineamientos para la contratación en este contexto.

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO:

La recuperación de la infraestructura educativa afectada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 requiere disponer de información técnica suficiente y confiable que permita determinar las condiciones actuales de las edificaciones, establecer las intervenciones necesarias para su reparación y estimar los costos asociados a las futuras obras de recuperación.

Si bien la entidad cuenta con información preliminar sobre las afectaciones registradas en las sedes educativas oficiales, se requiere complementar dicha información mediante diagnósticos especializados, estudios, diseños, presupuestos y demás insumos técnicos necesarios para estructurar adecuadamente los procesos de contratación de las obras requeridas.

Para ello, resulta necesario contar con una consultoría que involucre profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y disciplinas complementarias, con capacidad para evaluar las condiciones de las edificaciones afectadas, formular alternativas de intervención y desarrollar las soluciones técnicas que correspondan, orientadas al restablecimiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad y prestación del servicio educativo.

Los productos derivados de la consultoría permitirán consolidar expedientes técnicos integrales para cada sede educativa objeto de intervención, que sirvan de soporte para la priorización de las inversiones, la gestión de recursos ante diferentes fuentes de financiación y la estructuración de los futuros procesos de contratación de obras, en concordancia con las acciones previstas en el Plan de Acción Específico (PAE), adoptado con ocasión de la calamidad pública.

De igual manera, la disponibilidad de estudios, diseños y presupuestos técnicamente sustentados contribuirá a optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la planeación de los proyectos y reducir las incertidumbres técnicas y económicas durante la ejecución de las obras de recuperación.

En los casos en que los diagnósticos identifiquen daños que puedan requerir estudios especializados de vulnerabilidad sísmica, análisis estructurales avanzados o diseños de reforzamiento estructural, la consultoría deberá documentar las condiciones identificadas y formular los conceptos técnicos y recomendaciones pertinentes, de manera que la entidad

cuente con elementos suficientes para determinar la necesidad y procedencia de adelantar las actuaciones complementarias correspondientes.

En consecuencia, la contratación de esta consultoría constituye una medida necesaria para disponer de los insumos técnicos requeridos para planear, priorizar y estructurar las intervenciones destinadas a la recuperación de la infraestructura educativa afectada por el sismo, contribuyendo a la toma de decisiones fundamentadas y a la adecuada ejecución de los recursos públicos destinados a este propósito.

3.2 ALCANCE TÉCNICO DEL ESTUDIO:

a) Realizar la recopilación, revisión y análisis de la información técnica disponible de las sedes educativas objeto de intervención, incluyendo antecedentes constructivos, registros de afectación, documentación técnica existente, estudios previos, inventarios físicos, planos disponibles y demás información suministrada por la Secretaría de Educación Departamental.

b) Efectuar inspecciones técnicas especializadas en las sedes educativas priorizadas por la entidad, identificando y documentando las afectaciones presentes en elementos arquitectónicos, funcionales, constructivos y de soporte de las edificaciones.

c) Elaborar los levantamientos arquitectónicos requeridos para el desarrollo de los estudios y diseños, cuando las condiciones de la información existente no permitan soportar técnicamente las soluciones de intervención propuestas.

d) Realizar el diagnóstico técnico de las afectaciones identificadas, determinando su naturaleza, alcance, nivel de afectación y las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones evaluadas.

e) Evaluar los componentes arquitectónicos, cubiertas, cerramientos, elementos de circulación, acabados, instalaciones hidrosanitarias, redes eléctricas, elementos complementarios y demás componentes físicos que resulten afectados y que hagan parte del alcance de la presente consultoría.

f) Formular las soluciones de reparación técnica requeridas para las afectaciones identificadas, garantizando que las alternativas propuestas sean técnicamente viables, económicamente razonables y funcionalmente adecuadas para la prestación del servicio educativo.

g) Elaborar los estudios y diseños de reparación requeridos para la ejecución de las intervenciones propuestas, incluyendo planos, detalles constructivos, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para soportar la futura ejecución de las obras.

h) Elaborar las cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos detallados, memorias de cálculo, programación básica de ejecución y demás documentos técnicos requeridos para la estructuración de los proyectos de recuperación.

i) Consolidar un expediente técnico por cada sede educativa intervenida, el cual deberá contener como mínimo el diagnóstico técnico, registro fotográfico, levantamientos realizados, estudios, diseños, cantidades de obra, presupuesto y demás soportes técnicos desarrollados durante la consultoría.

j) Consolidar y entregar una base de datos georreferenciada que contenga la información técnica recopilada y generada durante la ejecución del contrato, permitiendo la trazabilidad de las afectaciones identificadas y las intervenciones propuestas.

k) Identificar y documentar aquellos casos en los cuales se evidencien daños estructurales, mecanismos de falla o condiciones que requieran la realización de estudios especializados de vulnerabilidad sísmica, análisis estructurales avanzados o diseños de reforzamiento estructural.

l) Emitir concepto técnico y recomendaciones para las edificaciones que requieran estudios especializados adicionales, dejando trazabilidad de la necesidad identificada para que la entidad adelante los procesos correspondientes.

m) Se precisa que los estudios de vulnerabilidad sísmica, evaluaciones estructurales especializadas, modelaciones estructurales avanzadas y diseños de reforzamiento estructural no hacen parte del alcance de la presente consultoría y, en caso de requerirse, deberán ser contratados independientemente por la entidad.

4. ANALISIS DE LA OFERTA Y ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas para la ejecución del objeto contractual, la Entidad adelantó un ejercicio de estructuración orientado a identificar los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para el desarrollo de la consultoría destinada a la evaluación, diagnóstico y formulación de soluciones para la recuperación de la infraestructura educativa afectada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026.

Para el desarrollo de dicho análisis se partió de la identificación de las actividades requeridas para atender las instituciones educativas priorizadas por la Entidad, considerando las condiciones de afectación reportadas, la distribución territorial de las sedes educativas y los productos técnicos que deberán ser entregados durante la ejecución contractual. A partir de esta caracterización fue posible determinar el alcance real de la consultoría y establecer los recursos mínimos requeridos para garantizar su adecuada ejecución.

La metodología adoptada contempló la desagregación de las actividades asociadas al objeto contractual, identificando para cada etapa las necesidades de personal profesional y técnico, tiempos de dedicación, requerimientos operativos, desplazamientos, actividades de campo, procesamiento de información y productos esperados. Este ejercicio permitió establecer una relación directa entre las obligaciones contractuales y los recursos necesarios para su cumplimiento.

Como parte del proceso de estructuración se identificaron las actividades relacionadas con programación y coordinación de visitas, inspecciones técnicas especializadas, levantamientos de información en campo, caracterización de daños, elaboración de diagnósticos, formulación de alternativas de intervención, elaboración de estudios y diseños, estructuración de presupuestos de obra y consolidación de expedientes técnicos. Cada una de estas actividades fue analizada individualmente con el fin de determinar los perfiles profesionales requeridos, su nivel de participación y la dedicación estimada para su ejecución.

De igual manera, se definieron los equipos de trabajo necesarios para atender las instituciones educativas priorizadas, incorporando perfiles profesionales y técnicos especializados en las diferentes disciplinas que intervienen en los procesos de evaluación y formulación de soluciones de infraestructura. Para cada perfil se establecieron niveles de dedicación acordes con las actividades a desarrollar, permitiendo construir una estructura de costos fundamentada en las necesidades reales del proyecto.

Teniendo en cuenta que la consultoría contempla actividades de campo en diferentes municipios del departamento de Caldas, el análisis incorporó además los requerimientos logísticos asociados a desplazamientos, transporte, movilización de personal, recolección de información, georreferenciación, coordinación operativa y demás componentes necesarios para garantizar la cobertura territorial de las sedes objeto de intervención.

Como resultado de este proceso de caracterización se definieron tipologías de atención que permiten agrupar las instituciones educativas según el nivel de complejidad de las actividades requeridas. Esta clasificación constituye un elemento fundamental de la estructuración financiera, en la medida en que permite asociar a cada tipo de intervención los recursos humanos, operativos y técnicos necesarios para su ejecución, garantizando una estimación económica ajustada a las condiciones reales de prestación del servicio.

La información obtenida durante el proceso de estructuración permitió consolidar una metodología de costeo basada en la identificación de actividades, dedicaciones profesionales, requerimientos logísticos y productos esperados, constituyéndose en el principal insumo para la elaboración del análisis de precios y para la determinación del presupuesto oficial estimado para la ejecución de la consultoría.

En consecuencia, el estudio de mercado se fundamentó en la valoración técnica de los recursos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, permitiendo establecer de manera objetiva las condiciones de ejecución del proyecto y servir de base para la determinación del valor estimado del proceso de contratación.

4.1 ANALISIS DE PRECIOS

La determinación del valor estimado del contrato se realizó con fundamento en la metodología de estructuración técnica y financiera desarrollada por la entidad, la cual permitió identificar los recursos humanos, técnicos, administrativos, operativos y logísticos requeridos para la ejecución de la consultoría destinada a la evaluación, diagnóstico y formulación de soluciones para la recuperación de la infraestructura educativa afectada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026.

Para la construcción de la estructura de costos se definieron tipologías de atención que permiten determinar el costo unitario de las actividades requeridas para cada sede educativa, incorporando los perfiles profesionales y técnicos necesarios, sus niveles de dedicación, los costos generales de operación y los factores multiplicadores aplicables al personal de oficina y de campo.

La metodología adoptada contempló la utilización de las tablas de honorarios vigentes de la Gobernación de Caldas, considerando para cada perfil profesional su formación académica, experiencia, responsabilidad y dedicación requerida para el cumplimiento de los productos previstos dentro del alcance contractual. Asimismo, se incorporaron los costos asociados a

desplazamientos, transporte, logística de campo, procesamiento de información, georreferenciación, reproducción de documentos y demás gastos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de la consultoría.

Como resultado de este ejercicio de estructuración se establecieron dos tipologías de atención, cuyo valor unitario estimado corresponde a SIETE MILLONES CUARENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($7.040.128) para la Tipología A y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($4.184.822) para la Tipología B. Dichos valores constituyen la base para la planeación financiera y el control de la ejecución contractual.

Como resultado del ejercicio de estructuración técnica, operativa y financiera adelantado por la entidad, se determinó un valor estimado para la primera fase contractual de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($985.617.920)**, valor que constituye el presupuesto oficial de referencia para la presente contratación y que garantiza la disponibilidad de los recursos requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Lo anterior permite concluir que el presupuesto oficial se encuentra sustentado en una metodología objetiva de costeo basada en la identificación de actividades, dedicaciones profesionales, costos operativos y requerimientos logísticos asociados al alcance técnico de la consultoría, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la contratación estatal.

Tabla actualizada

DESCRIPCIÓN	VALOR
Presupuesto oficial de la consultoría	$ 985.617.920,00

El valor definido se considera representativo de los recursos necesarios para la ejecución de la primera fase de la consultoría y corresponde al resultado de la metodología de estructuración técnica y financiera adoptada por la entidad para atender las instituciones educativas afectadas por el sismo del 10 de agosto de 2026.

4.2 REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA.

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la consultoría, la Entidad definió requisitos mínimos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad técnica, acordes con la naturaleza, complejidad, cobertura territorial y productos exigidos dentro del proceso de contratación.

4.2.1 Capacidad jurídica

El proponente deberá acreditar:

- Ser persona jurídica legalmente constituida.
- Tener un objeto social relacionado con actividades de consultoría, ingeniería, arquitectura, estudios, diseños o actividades afines al objeto contractual.
- Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años.
- Tener una duración igual al plazo del contrato y mínimo un (1) año adicional.
- Que el representante legal cuente con facultades suficientes para presentar oferta y suscribir el contrato.
- No encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de

interés para contratar con el Estado.

4.2.2 Experiencia general

El proponente deberá acreditar:

- Mínimo tres (3) años de existencia o constitución.
- Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) en actividades relacionadas con servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, conforme a los códigos UNSPSC definidos para el proceso.

4.2.3 Experiencia específica

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con
- Estudios y diseños.
- Consultoría en ingeniería.
- Diagnóstico y evaluación de edificaciones.
- Elaboración de presupuestos y estructuración técnica de proyectos.

La experiencia deberá acreditarse mediante hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.

4.2.4 Capacidad técnica y operativa

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir los requisitos de formación académica, experiencia general y experiencia específica definidos por la Entidad.

Personal mínimo requerido

Cargo	Cantidad
Director de Consultoría	1
Coordinador de Consultoría	1
Arquitectos	2
Ingenieros Civiles	2
Profesional de Presupuestos	1
Tecnólogos en Dibujo	2
Total	9 profesionales y tecnólogos

4.2.5 Capacidad financiera

El proponente deberá acreditar capacidad financiera suficiente mediante la verificación de los indicadores definidos por la Entidad, tales como:

- Índice de liquidez.
- Índice de endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.

La información será verificada mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) o la documentación financiera correspondiente.

4.2.6 Capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar capacidad organizacional mediante los indicadores definidos por la Entidad, entre ellos:

- Rentabilidad sobre patrimonio.
- Rentabilidad sobre activos.

La verificación se realizará con base en la información financiera registrada en el RUP o en los documentos habilitados para tal fin.

4.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

Los requisitos mínimos establecidos por la Entidad tienen como finalidad garantizar la selección de un contratista que cuente con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales necesarias para ejecutar adecuadamente la consultoría para la generación de diagnósticos, estudios, diseños, presupuestos y demás insumos técnicos requeridos para la recuperación de la infraestructura educativa afectada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026.

La exigencia de capacidad jurídica permite asegurar que el futuro contratista cuente con la existencia legal, capacidad contractual y habilitación suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato y responder por los productos técnicos requeridos durante su ejecución.

Por su parte, la experiencia general y específica busca verificar que el proponente ha desarrollado actividades relacionadas con estudios, diseños, diagnósticos e infraestructura, reduciendo los riesgos asociados a la ejecución contractual y garantizando que los productos entregados cuenten con el nivel de calidad técnica requerido para soportar futuras intervenciones de recuperación de la infraestructura educativa.

La capacidad técnica se exige considerando que el objeto contractual involucra actividades de inspección técnica, levantamiento arquitectónico, diagnóstico de afectaciones, formulación de soluciones de reparación, elaboración de diseños, especificaciones técnicas y presupuestos de obra, actividades que requieren la participación de profesionales especializados en ingeniería, arquitectura, dibujo técnico y estructuración de costos.

De igual forma, la capacidad financiera y organizacional resulta necesaria para garantizar que el contratista disponga de la solidez económica y administrativa suficiente para asumir la ejecución simultánea de actividades en múltiples municipios del departamento, efectuar desplazamientos a zonas urbanas y rurales, mantener la operación de los equipos de trabajo y cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas del contrato.

Finalmente, los requisitos exigidos se consideran razonables y proporcionales frente al alcance de la consultoría, toda vez que esta comprende la atención de hasta ciento cuarenta (140) sedes educativas distribuidas en diferentes municipios del departamento de Caldas, cuyos resultados constituirán el soporte técnico para la estructuración, priorización y futura contratación de las obras necesarias para la recuperación de la infraestructura educativa afectada por la calamidad pública

5. ANÁLISIS DE RIESGO.

De conformidad con el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, se identifican, estiman y asignan los riesgos previsibles asociados a la ejecución del presente proceso.

En el marco del análisis del sector correspondiente a los servicios de consultoría objeto del presente proceso, se deben considerar los factores que pueden incidir en la prestación de los servicios y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Entre estos se encuentran los riesgos asociados a la definición y alcance de los productos técnicos, la disponibilidad y suficiencia del personal profesional especializado, el cumplimiento de los cronogramas, la calidad de los estudios y diseños, la necesidad de realizar ajustes derivados de las condiciones particulares del proyecto y la obtención de licencias, conceptos o permisos ante las autoridades competentes, cuando estos formen parte del alcance contractual.

Asimismo, deben considerarse las condiciones económicas del mercado que puedan afectar la ejecución de la consultoría, tales como las variaciones en los costos de personal especializado, los desplazamientos, los levantamientos de información y las actividades técnicas requeridas para el desarrollo de los productos contratados.

La identificación de estos factores permite caracterizar las condiciones y posibles contingencias propias del sector de consultoría, como insumo para la planeación del proceso de contratación. La identificación, valoración, asignación y definición de medidas de tratamiento de los riesgos específicos del contrato corresponderá al análisis particular que realice la Entidad y a la matriz de riesgos del proceso.

VER ANEXO– MATRIZ DE RIESGOS EN ESTUDIOS PREVIOS.

SANDRA MILENA RODIRGUEZ JAIMES
Secretaria de Planeación (E)

Proyectó:
Juan Diego Roman Chavarriaga
Abogado Contratista, Secretaría de Planeación

Proyectó:
Diana Milena Roncancio Loaiza
Abogada Contratista, Secretaría de Planeación

Proyectó:
Eliana Castrillón Soto
Contratista, Secretaría de Planeación